

## POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SALUD ELECTRÓNICA S.A.S

### Tabla de contenido

1. Introducción
2. Definiciones
3. Objeto
4. Identificación del responsable y encargado del tratamiento de datos
5. Principios de la política de protección de datos de **Salud Electrónica S.A.S**
6. Tratamiento de datos personales en **Salud Electrónica S.A.S**
7. Derechos de los titulares de datos personales
8. Deberes de los responsables y encargados del tratamiento de datos personales
9. Procedimientos para el ejercicio de los derechos de información, acceso, actualización, rectificación y cancelación.
10. Transferencias y transmisiones de datos personales
11. Medidas de seguridad
12. Marco legal
13. Vigencia

## 1. INTRODUCCION

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, respetuosa de los datos personales e información que le suministran sus clientes pasados, actuales y potenciales, aliados comerciales, empleados y posibles interesados en los servicios prestados por la Sociedad, expide la presente Política de Tratamiento de Datos personales de conformidad con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, estableciendo las finalidades, medidas, y procedimientos aplicables al tratamiento de bases de datos, así como los mecanismos con que los Titulares cuentan para conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos suministrados o revocar la autorización que se otorga con la aceptación de la presente política.

## 2. DEFINICIONES

Atendiendo a la normatividad vigente, los siguientes conceptos deberán ser interpretados de la siguiente manera:

- a) Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f) Dato privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- g) Dato semiprivado: Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.

- h) Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- i) Dato personal obtenido mediante Cámaras de Vídeo: Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Dato personal obtenido mediante grabaciones de reuniones virtuales: Las imágenes captadas y guardadas como resultado de reuniones virtuales, encuentran dentro del concepto de dato personal por cuanto contienen datos biométricos que permiten la identificación inequívoca de personas.
- k) Encargado del Tratamiento de la Información: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- l) Historia Clínica: Es un documento privado, obligado y sometido a reserva, en el cual se registran cronológicamente las condiciones de salud del paciente, los actos médicos y los demás procedimientos ejecutados por el equipo de salud que interviene en su atención. La Historia Clínica es un dato personal de carácter sensible.
- m) Política de protección de datos personales: Instrumento mediante el cual se desarrollan los derechos constitucionales que tienen todos los titulares de datos personales tratados por **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, con el fin de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos.
- n) Registro Nacional de Bases de Datos: Es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país, administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- o) Responsable del Tratamiento de datos personales: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos (Tratar, capturar, recolectar, conservar, usar, transmitir, entregar, custodiar información personal).
- p) Titular del dato: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento (Pacientes, colaboradores, proveedores y contratistas).
- q) Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

- r) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- s) **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

### 3. OBJETO

El objeto de la presente política es establecer y desarrollar los lineamientos necesarios para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 “*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*”, aplicable a los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, en calidad de Responsable y/o Encargado del tratamiento.

La presente Política de protección de datos personales va dirigida a los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, que participan en el desarrollo del objeto social de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**.

### 4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Nombre	<b>SALUD ELECTRÓNICA S.A.S</b>
Número de Identificación Tributaria	901.192.904-4
Domicilio	Medellín - Antioquia
Dirección	Calle 10 Sur 51ª - 55
Teléfono	(313) 598 97 47
Página Web	<a href="http://www.saludelectronica.com">www.saludelectronica.com</a>
Correo electrónico	<a href="mailto:info@saludelectronica.com">info@saludelectronica.com</a>

### 5. PRINCIPIOS DE LA POLITICA DE PROTECCION DE DATOS DE SALUD ELECTRÓNICA S.A.S

El tratamiento de datos personales en la **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** se regirá por los principios señalados en la ley 1581 de 2012 y las normas que la adiciones, desarrollen y complementen.

### 6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN SALUD ELECTRÓNICA S.A.S

#### 6.1 Finalidad

Se utilizará la información de los colaboradores, proveedores, clientes, pacientes y terceros en cualquier calidad, así:

a) Finalidades tratamiento colaboradores y aspirantes

- Información sobre convocatorias laborales.
- Realización del proceso de selección de una vacante al interior de la **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.**
- Información sobre campañas y beneficios para los colaboradores de la Sociedad.
- Validación de datos laborales de los colaboradores, requeridos por entidades de crédito y ahorro.
- Validación de experiencia laboral y títulos de estudios.
- Administración de la relación contractual entre la **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** y el colaborador.
- Expedición de certificados laborales.
- Estadísticas laborales e históricas.
- Pago de salarios y prestaciones sociales.
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social.

b) Finalidades tratamiento proveedores, clientes y terceros

- Desarrollar las actividades propias y relacionadas con los contratos suscritos.
- Manipulación de datos y bases de datos con el propósito de crear o desarrollar los productos o servicios contratados.
- Permitir la realización de transferencias bancarias para el pago de servicios prestados y demás obligaciones económicas.
- Realizar ofertas y propuestas comerciales.
- Realizar actividades de mercadeo y publicidad
- Transmitir datos personales a terceros para la ejecución de contratos o servicios pactados con **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Administración de la relación contractual entre la **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** y el cliente, proveedor o tercero.
- Cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Estadísticas comerciales e históricos
- Evaluación, auditoria y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Consulta y reportes a centrales de información.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

c) Finalidades tratamiento Accionistas

- Garantizar una comunicación fluida e eficiente de aquella información relevante y relacionada con la Sociedad.
- Realizar anotaciones y registro derivados de la calidad de accionista.
- Cumplir las obligaciones contraídas con el accionista
- Permitir el ejercicio de deberes y derechos derivados de la calidad de accionista
- Realizar el pago de utilidades

- Envío de citaciones relacionadas con sesiones de Asamblea de Socios, Junta Directiva, y demás eventos programados por la Sociedad
- Expedición de certificados requeridos por el titular del dato.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, solo usará, procesará y circulará los datos personales y otra información de los Titulares para las finalidades descritas y para los tratamientos autorizados en esta Política de Privacidad o en las leyes vigentes.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** exigirá de sus clientes y aliados que contraten servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, la debida captación de la autorización de tratamiento de datos personales, que incluyan, pero no se limiten, a la trasmisión y transferencia de los mismos, en particular, a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**.

Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

## 6.2 Tratamiento de datos sensibles

### - Historia Clínica:

Teniendo en cuenta que **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** en cumplimiento de su objeto social desarrolla herramientas, aplicativos o programas para la prestación de servicios de salud, podrá realizar tratamiento de datos sensibles, de conformidad con las autorizaciones otorgadas por los usuarios en los documentos de tratamiento de datos personales o dentro de los consentimientos informados que para el particular se utilicen.

Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, el usuario deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de los datos y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** exigirá de sus clientes y aliados que contraten servicios que impliquen el tratamiento de datos personales, la debida captación de la autorización de tratamiento de datos personales, que incluyan, pero no se limiten, a la trasmisión y transferencia de los mismos, en particular, a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**.

### - Tratamiento de vídeos captados por sistemas de videovigilancia:

Las imágenes captadas en cámaras encuadran dentro del concepto de dato personal siempre que se refieran a personas identificadas o identificables, por lo tanto, se les dará el manejo indicado en la presente política. Lo anterior según el concepto 17-47373-1 del 30 de marzo de 2017 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** en el evento de contar con sistemas de videovigilancia, garantizará los siguientes propósitos:

- (i) Garantizar la seguridad de los bienes y de las personas.
- (ii) Garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de todas las personas que se encuentren dentro o cerca a sus instalaciones.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** no instalará sistemas de videovigilancia en lugares en los cuales se pueda afectar la vida primada e íntima de las personas.

Para efectos de conseguir la autorización para el tratamiento de los datos personales obtenidos mediante los sistemas de videovigilancia, **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** podrá instalar avisos al ingreso de sus instalaciones, en los cuales informará a los Titulares que se encuentran en una zona de videovigilancia. El ingreso a las instalaciones constituirá una autorización mediante conducta inequívoca.

La recolección y conservación de las imágenes obtenidas mediante los sistemas de videovigilancia será aquella permitida por la capacidad de los aparatos tecnológicos.

- **Tratamiento de datos captados mediante grabaciones de reuniones virtuales**

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** bajo la filosofía del adecuado uso y promoción de las tecnologías de la información, garantiza que captará de manera previa, la autorización de tratamiento de datos de terceros en caso de grabación o filmación de todo tipo de reunión o evento, independiente de la plataforma o medio utilizado para el efecto.

- **Datos Biométricos:**

Eventualmente y relacionado con el cumplimiento de su objeto social, **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** podrá realizar tratamiento sobre datos biométricos, mediante procesos técnicos para identificar a una persona natural de manera inequívoca. Para estos casos, teniendo en cuenta su carácter de sensible, se obtendrá autorización expresa del titular y se garantizará el cumplimiento de la presente política con sus correspondientes medidas de seguridad, en aras de evitar cualquier uso indebido que implique la afectación a los derechos fundamentales del titular.

Para los demás eventos, **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** evitará el tratamiento de datos sensibles, sin embargo, de ser necesaria su recolección o almacenamiento se solicitará autorización previa y expresa a los respectivos titulares.

- **Tratamiento de los datos personales captados mediante fotografías.**

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** tratará la imagen captada por medio de fotos, vídeos y audios, siempre y cuando medie autorización expresa para el efecto suscrita por el titular.

La autorización de uso de la imagen contemplará los siguientes alcances:

- (i) Captar imágenes personales a través de fotografías, vídeos o audios, por medios físicos o electrónicos.
- (ii) Divulgar y publicar las imágenes personales por cualquier medio físico, electrónico o virtual para fines comerciales, o informativos, incluyendo redes sociales y mensajes de datos.
- (iii) Realizar divulgación y publicación a través de terceros.
- (iv) Realizar un uso ilimitado de las imágenes captadas, y en cualquier lugar del territorio nacional y extranjero.

### 6.3 Tratamiento de datos de niños, niñas y adolescentes

En el tratamiento de datos personales a cargo de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública, autorizado por normas jurídicas vigentes y de conformidad con los preceptos constitucionales y legales aplicables a dicho tratamiento.

Para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el representante legal otorgará la autorización a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

### 6.4 Autorización

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** para el tratamiento de datos personales, solicitará previamente la autorización para el tratamiento por cualquier medio idóneo que pueda ser utilizado como prueba, tales como contratos, formularios o grabaciones. En dicha solicitud de autorización, se indicará el tratamiento dado a los datos personales, la finalidad del tratamiento, los derechos que le asisten como titular, y los datos de contacto en los cuales podrá ejercer sus derechos mediante consultas y reclamos.

### 6.5 Forma de obtención de los datos

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, podrá pedir expresamente a los Titulares o recolectar de su comportamiento los datos que sean necesarios para cumplir la finalidad de la Base de Datos, los cuales son -entre otros- su nombre y apellidos, género, razón social o número de identificación, fecha de nacimiento, dirección de correspondencia física o electrónica, teléfono de contacto, datos del empleador, experiencia crediticia, antecedentes comerciales, judiciales, relaciones comerciales y familiares, relación con entidades públicas, lugar de trabajo, referencias e historia laboral, información médica como antecedentes clínicos, exámenes, diagnósticos y demás, aseguradora o prestadora de servicios de salud.

Los datos podrán ser suministrados explícitamente a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, mediante formatos de ingreso o vinculación, recolectados personalmente a través de sus empleados, prestadores de servicios o representantes comerciales, u obtenidos mediante consulta a terceros que administren bases de datos, o recolectados implícitamente de las operaciones de análisis de mercado, adquisición de los productos o servicios que son ofrecidos o de los comportamientos de los Titulares como reclamaciones, solicitudes de cotización, encuestas, propuestas, ofertas, solicitudes de empleo, de participación en programas, eventos, entre otros.

### 6.6 Aviso de Privacidad

Para dar a conocer la información de la política de protección de datos se ha publicado en la página de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, un aviso de privacidad con la siguiente información:

*“ **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, con domicilio en la ciudad de Medellín en la Carrera 45 No. 7 - 61 con teléfono 3116116 y correo electrónico [info@saludelectronica.com](mailto:info@saludelectronica.com), acorde con la Ley 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, es responsable y*



Encargado del Tratamiento de datos personales, recolectando éstos y dándoles el tratamiento normativo.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, ha velado por recopilar, conservar y usar la información de personas, para darle los siguientes tratamientos, directamente o a través de terceros:

a) Finalidades tratamiento colaboradores y aspirantes

- Información sobre convocatorias laborales.
- Realización del proceso de selección de una vacante al interior de la SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.
- Información sobre campañas y beneficios para los colaboradores de la Sociedad.
- Validación de datos laborales de los colaboradores, requeridos por entidades de crédito y ahorro.
- Validación de experiencia laboral y títulos de estudios.
- Administración de la relación contractual entre la SALUD ELECTRÓNICA S.A.S y el colaborador.
- Expedición de certificados laborales.
- Estadísticas laborales e históricas.
- Cancelación de salarios y prestaciones sociales.
- Afiliación al sistema general de seguridad social

b) Finalidades tratamiento proveedores, clientes y terceros

- Desarrollar las actividades propias y relacionadas con los contratos suscritos.
- Manipulación de datos y bases de datos con el propósito de crear o desarrollar los productos o servicios contratados.
- Permitir la realización de transferencias bancarias para el pago de servicios prestados y demás obligaciones económicas.
- Realizar ofertas y propuestas comerciales.
- Realizar actividades de mercadeo y publicidad
- Compartir datos personales a terceros para la ejecución de contratos o servicios pactados con SALUD ELECTRÓNICA S.A.S
- Validación de certificados comerciales y demás información proporcionada por el Titular.
- Administración de la relación contractual entre SALUD ELECTRÓNICA S.A.S y el cliente, proveedor o tercero.
- Cumplimiento de obligaciones.
- Expedición de certificados de cualquier índole.
- Estadísticas comerciales e históricas
- Evaluación, auditoría y seguimiento al estado contractual o comercial.
- Consultas y reportes en centrales de información.
- Realización de capacitaciones e intercambio de conocimiento.

c) Finalidades tratamiento Accionistas

- Garantizar una comunicación fluida e eficiente de aquella información relevante y relacionada con la Sociedad.
- Realizar anotaciones y registro derivados de la calidad de accionista.
- Cumplir las obligaciones contraídas con el accionista

- *Permitir el ejercicio de deberes y derechos derivados de la calidad de accionista*
- *Realizar el pago de utilidades*
- *Envío de citaciones relacionadas con sesiones de Asamblea de Socios, Junta Directiva, y demás eventos programados por la Sociedad*
- *Expedición de certificados requeridos por el titular del dato.*

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** con el fin de garantizar el derecho de acceso a los titulares de los datos personales, para la atención de consultas, reclamos, peticiones de rectificación, actualización y supresión de datos, cuenta con mecanismos físicos y electrónicos para la recepción de solicitudes, a través de los correo electrónico [info@saludelectronica.com](mailto:info@saludelectronica.com) o físicamente a través de las oficinas de la Sociedad.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** dispone de manera permanente para su respectiva consulta, la política de tratamiento de bases de datos en la página web [www.saludelectronica.com](http://www.saludelectronica.com)

## 7. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES

El Titular de los datos personales tratados en **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del Tratamiento.
- Ser informado por el responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones al tratamiento de datos personales.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.
- Consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**.
- El titular del dato cuenta con la oficina del Oficial de tratamiento de datos, quien será el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, con el fin de que el titular conozca, actualice rectifique, suprima el dato y revoque la autorización.

La temporalidad de los datos personales que se encuentren en tratamiento en **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, estará sujeta a la finalidad para la cual se haya establecido. Una vez cumplida la finalidad del tratamiento, se suprimirán los datos personales recolectados,

conservándose cuando se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## **8. DERERES DE LOS RESPONSABLES Y ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS**

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** como Responsable del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

- Deber de acreditar o poner a disposición del aviso de privacidad y la política de protección de datos cuando sea usado este medio.
- Debe conservar el modelo del Aviso de Privacidad que utilicen para cumplir con el deber que tienen de dar a conocer a los Titulares la existencia de política de protección de datos y la forma de acceder a las mismas, mientras se traten datos personales conforme al mismo y perduren las obligaciones que de este se deriven.
- Debe conservar prueba de la autorización otorgada por los Titulares de datos personales para el Tratamiento de los mismos. Para estos efectos, **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** desplegará los medios físicos y electrónicos necesarios para la conservación de la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos sin importar cuál haya sido el medio a través del cual dicha autorización haya sido obtenida.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** como encargado del tratamiento de datos estará obligado a:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la presente ley.
- Actualizar la información reportada por los responsables del Tratamiento dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de su recibo.
- Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la presente ley.
- Registrar en la base de datos la leyenda “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la presente ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Exigir de los responsables del Tratamiento, la respectiva captación de la autorización de los datos personales, la cual deberá incluir la facultad para transmitir o transferir los datos personales a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** como Encargado del Tratamiento.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** como Responsable y Encargado simultáneo del tratamiento de datos estará obligado a:

- Establecer mecanismos sencillos y ágiles que se encuentren permanentemente disponibles a los Titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.
- Adoptar las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el Titular o cuando el responsable haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificados o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento. Deberán designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los Titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## 9. PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN.

El área encargada de atender las peticiones, consultas y reclamos de los titulares para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos y revocar su autorización es el Área de Jurídica u Oficial de tratamiento de datos de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**.

Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descritos.

### 9.1 Consultas

El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la norma con la respectiva acreditación de la condición, podrá elevar solicitud relacionada con la consulta de los datos personales que reposan en la Sociedad mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, o al correo electrónico [info@saludelectronica.com](mailto:info@saludelectronica.com). La solicitud deberá contener su petición concreta, y la dirección física o electrónica para su respuesta.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** contará con un término de 10 días hábiles para resolver la petición.

## 9.2 Reclamos

El titular del dato y/o cualquiera legitimado según lo establecido en la norma con la respectiva acreditación de la condición, podrá presentar reclamación con el propósito de corregir, actualizar, suprimir o solicitar el cumplimiento de los deberes del responsable y Encargado del tratamiento de datos personales. El reclamo deberá ser interpuesto mediante soporte escrito radicado de manera física en la dirección principal de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, o al correo electrónico [info@saludelectronica.com](mailto:info@saludelectronica.com), indicando los hechos que dan lugar al reclamo, su dirección de notificaciones y los documentos que pretende hacer valer.

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** contará con un término de 15 días hábiles para resolver el reclamo.

Todo titular de datos personales, en cualquier momento, podrá revocar la autorización expedida para el tratamiento de los datos personales siempre que no lo prohíba una disposición legal o contractual. La revocatoria del consentimiento deberá ser presentada a través de reclamación según lo establecido anteriormente.

## 10. TRANSFERENCIAS Y TRANSMISIONES DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales, se aplicarán las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012; y los casos excepcionales en los que dicha prohibición no aplica. De manera excepcional, **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, podrá hacer transferencia de datos personales en los siguientes casos: Información respecto de la cual el titular haya otorgado su autorización expresa e inequívoca para la transferencia. Intercambio de datos de carácter médico, cuando así lo exija el tratamiento del titular por razones de salud o higiene pública. Transferencias bancarias o bursátiles, conforme a la legislación que les resulte aplicable. Transferencias acordadas en el marco de tratados internacionales en los cuales la República de Colombia sea parte, con fundamento en el principio de reciprocidad.
- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realice el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informadas al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los términos del artículo 25 de la Ley 1581 de 2012.
- Transferencias necesarias para la ejecución de un contrato entre el titular y **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, o para la ejecución de medidas precontractuales siempre y cuando se cuente con la autorización del titular.
- Transferencias legalmente exigidas para la salvaguardia del interés público, o para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.

## 11. MEDIDAS DE SEGURIDAD

**SALUD ELECTRÓNICA S.A.S**, a través de su Política de Seguridad de la Información y capacitación de personal garantizará el cumplimiento del principio de seguridad de la Ley

1581 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, adoptará medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas, cuando así se requiere y asegurará el tratamiento de datos personales con terceros, mediante la implementación de la obligación contractual en las relaciones que se adquieran con proveedores y contratistas, que de una u otra forma presten bienes y servicios encaminados a contribuir a la prestación de servicios a **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.**

## 12. MARCO LEGAL

La Política para la protección de Datos Personales de **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S.**, se rigen y son el resultado de la aplicación de los artículos pertinentes de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013, Decreto 886 de 2014 y cualquier otra normatividad que las modifique o las complementen y con atención a lo dispuesto en la Sentencia C-748 de 2011 con ponencia del Dr. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

## 13. VIGENCIA

La vigencia de la presente política para la protección de Datos Personales de la **SALUD ELECTRÓNICA S.A.S** comienza a regir a partir del 1 de octubre de 2018, y deja sin efecto cualquier otra política o directriz previa, relacionada con esta materia.

La presente política se encuentra disponible para conocimiento de la comunidad en general, en la página web [www.saludelectronica.com](http://www.saludelectronica.com).